



DECRETO ALCALDICIO N° 2816 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 20 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2324 de fecha 20.09.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para la contratación de la Sra. María Angélica Gaete Ortega, RUT N° [REDACTED] a contar del 01.09.2016 hasta el 27.02.2017, por un monto mensual de \$ 66.667 impuesto incluido, monto total contrato \$ 400.002 impuesto incluido, correspondiente a "Cuidadores Personales y/o Cuidadores de Respiración del Proyecto Estrategia de Desarrollo Inclusivo EDLI". Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.09.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. María Angélica Gaete Ortega, RUT N° [REDACTED] a contar del 01 de Septiembre de 2016 hasta el 27 de Febrero de 2017, por un monto mensual de \$ 66.667 impuesto incluido, monto total contrato de \$ 400.002 impuesto incluido, cuidador usuario beneficiario Daniel Andrés Guzmán Gaete, RUT N° 17.138.182-7, correspondiente a "Cuidadores Personales y/o Cuidadores de Respiración del Proyecto Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI".

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.09.2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.004.000.000 "Proyecto EDLI".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo